

FORMATO OFICIAL DE SOLICITUD DE INICIATIVA CIUDADANA MUNICIPAL

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE**



0 1530 NOV 24 11 57

Bardomiano Galindo López, mexicano, mayor de edad, Presidente del Consejo de Participación Ciudadana del Municipio de Zapopan, Jalisco, y como representante común de los ciudadanos, señalo como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones, el ubicado en la **N1-ELIMINADO 2**

N2-ELIMINADO 2

mediante el

presente escrito me dirijo a este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respetuosamente comparezco; y:

EXPONGO:

Que en mi carácter de presidente del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Zapopan, Jalisco, y representante común de los ciudadanos cuyos datos de identificaciones aparecen en los anexos que forma parte del presente escrito, por lo que bajo protesta de decir verdad y con apego a la garantía que en nuestro beneficio prevé el artículo 8, en relación con el artículo 41 base V, apartado C, párrafo 9; 115 base II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en el fundamento dispuesto por el artículos 11 apartado A y fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 61.1 fracción II y 62 la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco, comparecemos a efecto de solicitar la activación del mecanismo de participación denominado "Iniciativa ciudadana municipal" a fin de derogar el "Reglamento de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Municipio de Zapopan, Jalisco", y aprobar en su lugar el "Reglamento para la Gobernanza y la Participación Ciudadana del Municipio de Zapopan, Jalisco" que anexamos a la presente, misma que se dirige a los Ciudadanos del Municipio de Zapopan, Jalisco, de acuerdo a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con el paso de los años, la sociedad civil ha demostrado con los hechos estar preparada para asumir un rol cada vez más protagónico en la vida pública de México. Con enormes esfuerzos y constancia, la ciudadanía ha generado más y más espacios para la participación. En estos espacios por lo regular se aboga por el bien común y se aporta en la construcción de una comunidad más responsable, solidaria y fuerte, a pesar de que existen aún voces autoritarias que desean volver al pasado, en el que todo el poder se concentraba en un grupo o persona.

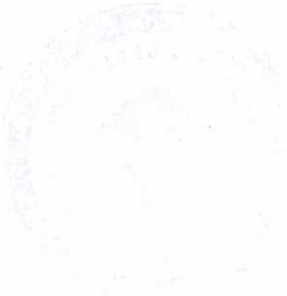
Afortunadamente, la ciudadanía organizada en nuestro país y en particular en nuestro estado, Jalisco, ha pasado ya a la mayoría de edad y no permitirá que se den retrocesos al respecto y antes bien, se fortalece la idea de transitar a la tan añorada gobernanza, en la que juntos gobierno y ciudadanía tomen las decisiones fundamentales para el beneficio de la sociedad en su conjunto.

En ese sentido, en Zapopan se han dado pasos firmes desde el año 2016 hacia el fortalecimiento del rol del ciudadano en la vida pública del municipio. En ese año fui seleccionado como integrante del primer Consejo Municipal de Participación Ciudadana en la historia de Zapopan, mismo que fue renovado en el 2020 y desde ese año presidido. Durante estos años, he sido testigo de los esfuerzos tanto de las autoridades como de las personas que a lo largo de cientos de colonias del



Recibí el presente documento en 03 tres fojas por una sola de sus caras, como anexo 01 cuadernillo de la propuesta de iniciativa ciudadana del proyecto del Reglamento para la Gobernanza y la Participación Ciudadana del Municipio de Zapopan, Jalisco y 02 dos lefort que dice constar de 742 registros de firmas ciudadanas y 742 copias simples de credencial para votar. Karla Pérez.





RECIBIÓ EL PRESENTE DOCUMENTO EN 03 TRES FOJAS POR UNA SOLA DE SUS CARAS, COMO ANEXO 01 CUADERNILLO DE LA PROPUESTA DE INICIATIVA CIUDADANA DEL PROYECTO DEL REGLAMENTO PARA LA GOBERNANZA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE ZAPOCAN, JALISCO Y 02 DOS LEFORT QUE DICE CONSTAR DE 742 REGISTROS DE FIRMAS CIUDADANAS Y 742 COPIAS SIMPLES DE CREDENCIAL PARA VOTAR. KARLA PÉREZ.

FORMATO OFICIAL DE SOLICITUD DE INICIATIVA CIUDADANA MUNICIPAL

municipio deciden invertir parte de su tiempo en participar, con el objetivo de mejorar su calidad de vida y la de sus vecinos en un ambiente de concordia y cooperación.

El avance y profesionalización de la ciudadanía organizada lleva también exigencias que sobrepasan la normatividad que rige la participación en el municipio. El Reglamento de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Municipio de Zapopan, Jalisco fue en el momento de su aprobación, desde nuestro parecer, el más novedoso y avanzado del estado, dado que se armonizaba con la Ley Estatal del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza. No obstante, al pasar de los meses, algunos miembros de los Consejos Sociales y del mismo Consejo Municipal de Participación Ciudadana hemos detectado inconvenientes e inconsistencias en esta norma, que van desde la propia definición de Gobernanza, hasta la ausencia de herramientas de verificación y seguimiento para algunos mecanismos de participación ciudadana.

Debido a lo anterior, después de haberlo reflexionado y consultado con miembros de organismos sociales y vecinales, como Presidente del Consejo Municipal he decidido solicitar la activación del mecanismo de participación denominado "Iniciativa ciudadana municipal" a fin de reformar el Reglamento de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Municipio de Zapopan, Jalisco, con los siguientes objetivos:

- Dar mayor claridad y certeza a los mecanismos de participación ciudadana.
- Sustentar los instrumentos de seguimiento a los mecanismos de participación ciudadana.
- Adecuar el Reglamento al contexto actual del municipio.
- Facilitar la participación ciudadana en todas sus modalidades.
- Corregir errores e inconsistencias.

Sustento mi petición en los Artículos 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco y los Artículos 22 y 23 y 31 del Reglamento de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Municipio de Zapopan, Jalisco.

He de mencionar que la iniciativa que hoy se presenta es resultado de un proceso ciudadano, en el que, además de reuniones con los representantes de consejos sociales, asociaciones vecinales y organismos de la sociedad civil, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Realización de 5 talleres en las colonias del municipio sobre la reforma del Reglamento (del 13 al 17 de junio de 2022), en los que participaron 92 zapopaneros, miembros de organismos sociales y vecinales. De estos ejercicios resultaron 39 propuestas concretas.
- Publicación de convocatoria a los "Foros de consulta sobre la iniciativa ciudadana municipal para reformar el Reglamento de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Municipio de Zapopan, Jalisco". Esta se dio a conocer a través de la Gaceta Municipal, página web del Municipio y publicación en diarios de circulación local.
- Realización de 2 foros (28 y 30 de junio de 2022), en los que la ciudadanía presentó 14 ponencias, de las que resultaron 25 propuestas concretas.
- Realización de encuesta, en la que participaron 167 personas. De estas, se obtuvieron 19 propuestas concretas.



FORMATO OFICIAL DE SOLICITUD DE INICIATIVA CIUDADANA MUNICIPAL

Acompaño mi solicitud con 742 firmas de ciudadanos del municipio de Zapopan, Jalisco, en cumplimiento a los artículos 61 y 62 de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco.

El representante declara bajo protesta de decir verdad, informa que puso a disposición de los firmantes el Aviso de Privacidad Integral, así como el Aviso de Privacidad Simplificado de la Dirección de Participación Ciudadana del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Por lo anterior y de acuerdo al anexo que se acompaña al presente escrito, se acreditan los supuestos de procedibilidad a que se refiere el artículo 62 de la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco, respetuosamente:

PEDIMOS:

PRIMERO. Se nos tenga en tiempo y forma presentando la solicitud de la activación del mecanismo de participación denominado "Iniciativa ciudadana municipal" a fin de derogar el "Reglamento de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Municipio de Zapopan, Jalisco", y aprobar en su lugar el "Reglamento para la Gobernanza y la Participación Ciudadana del Municipio de Zapopan, Jalisco", mismo que se anexa al presente escrito.

SEGUNDO. Se determine sobre la procedencia de la presente solicitud, otorgándosele el trámite que en derecho corresponda.

TERCERO. Toda vez que en el presente se lleva a cabo la recabación de datos personales a través de la firma autógrafa asentada al calce se hace constar que he leído y me encuentro conforme con el aviso de privacidad disponible en el siguiente link: <https://planeacion.jalisco.gob.mx/politicas-de-privacidad>

ATENTAMENTE

Zapopan, Jalisco, a 24 de noviembre de 2022



Lic. Bardomiano Galindo López

Presidente del Consejo de Participación Ciudadana de Zapopan, Jalisco.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."